



Informe N° IC-2014-033

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-0492 de 4 de febrero de 2014, a fojas 18 del expediente, en el que solicita la modificación del trazado vial del pasaje S/N del barrio Sin Nombre 11, parroquia Chillogallo.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 01 de 10 de enero de 2014, a fojas 12-16 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado vial del pasaje descrito con lo existente en sitio y así sus moradores tengan oportunidades de acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos por parte del Municipio de Quito. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2080 de 14 de mayo de 2014, a fojas 19 del expediente, el Arq. Carlos Espinel Puyol, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



"(...) Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 9.98 m – 9.84 m
CALZADA: 6.00 m
ACERA ESTE: 1.62 m – 1.93 m.
ACERA OESTE: 2.36 m – 1.91 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 15-DAJ-2014 de 3 de febrero de 2014, a fojas 11 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Toda vez que se encuentra consolidados los tramos y dadas las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, **por encontrarse totalmente consolidados sus tramos**, se considera la modificatoria del trazado vial propuesto y una vez que he merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL** propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial del pasaje S/N del barrio Sin Nombre 11, parroquia Chillogallo, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2080 de 14 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 01 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:



PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 9.98 m – 9.84 m

CALZADA: 6.00 m

ACERA ESTE: 1.62 m – 1.93 m.

ACERA OESTE: 2.36 m – 1.91 m.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

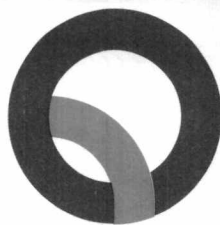
Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecinueve fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-016456)





Administración Zonal
Quitumbe

14 0492

04 FEB 2014

Arq.
René Vallejo
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Al respecto de lo solicitado en el oficio No.STHV-GT-005652 de fecha 27 de Diciembre del 2013, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20141113-1 el 02 de Enero del 2014, en el que en la parte pertinente dice: *"luego de revisar la propuesta vial, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario que la Administración a su cargo, indique la sección transversal anterior a modificarse, además acotará la sección transversal de las otras vías y pasajes que constan en el plano "*; al respecto me permito indicar lo siguiente:

Una vez realizadas las observaciones indicadas, adjunto al presente la documentación, en la cual encontrará los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL BARRIO DEL PASAJE S/N DEL BARRIO " SIN NOMBRE 11 " , PARROQUIA CHILLOGALLO, solicitándole de la manera más comedida se continúe con su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.**

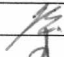
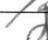
Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

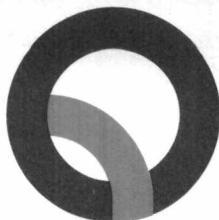


Dr. Santiago Troya

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	03/02/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	03/02/14	

Adjunto carpeta con 6 planos y un archivo digital.



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME TÉCNICO No. 01

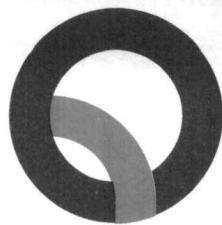
ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N DEL BARRIO "SIN NOMBRE 11", PARROQUIA CHILLOGALLO.

Fecha: 10 de Enero del 2014

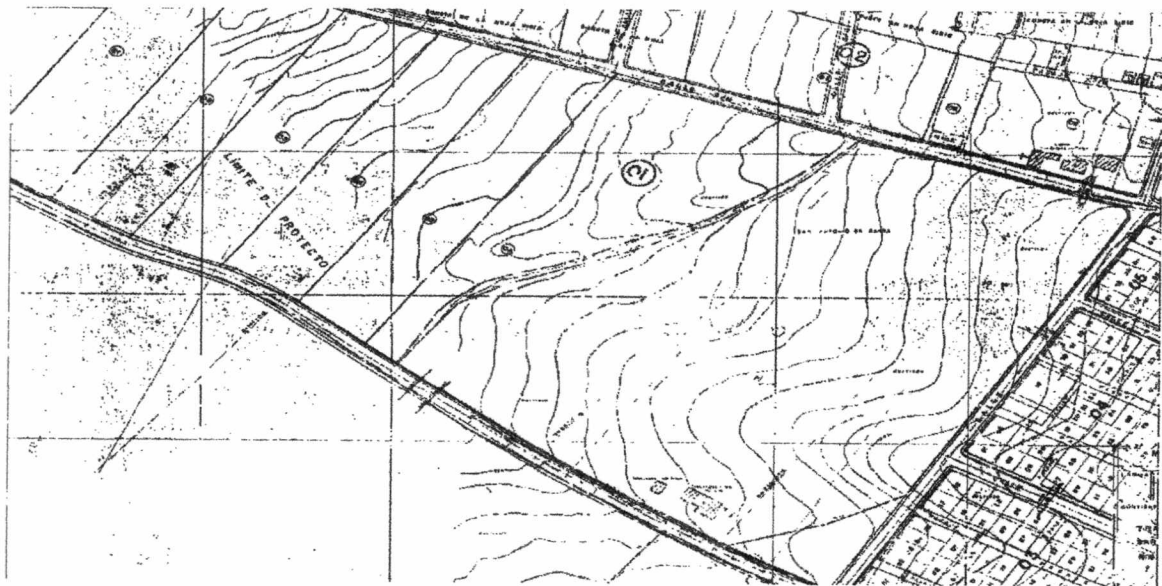
ANTECEDENTES:

Mediante Oficio s/n y sin fecha , ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20131085-14 el 24 de Octubre del 2013, la señora Delia María Mallitaxi Pillajo, en calidad de Propietaria del predio No. 535820 con clave catastral No. 320120200, solicita la modificación del pasaje S/N del Barrio SIN NOMBRE 11 , para lo cual adjuntan el levantamiento topográfico Georeferenciado.

El informe de Obras Publicas describe al pasaje desde la Avenida el Oleducto hasta la calle S/N . En cambio en el Informe de Regulacion Metropolitana (IRM) no consta este tramo de via, la misma que se inicia desde la Avenida el Oleducto y termina en una curva de retorno , por esta razon el tramo de via propuesto no es necesario en este trazado y se requiere regularizar la via.



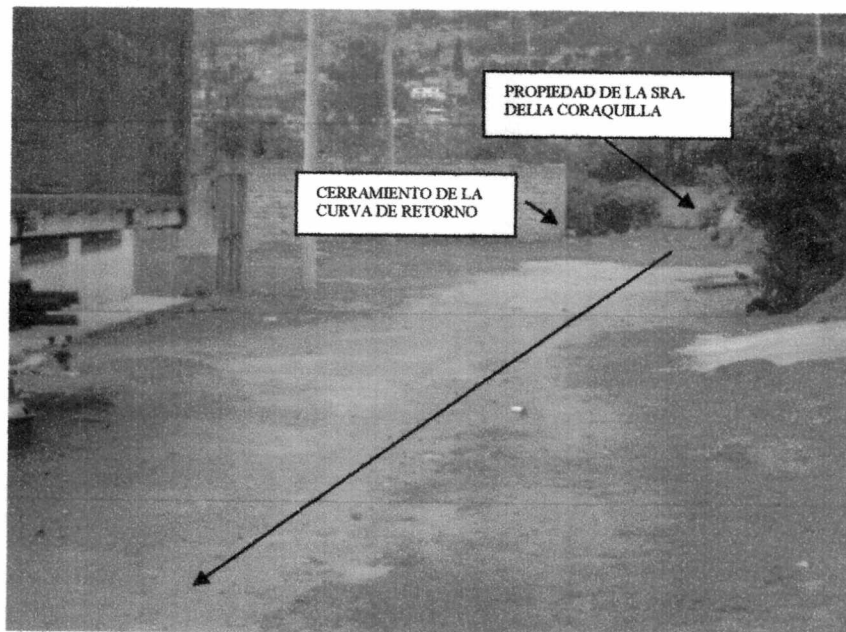
Administración Zonal
Quitumbe



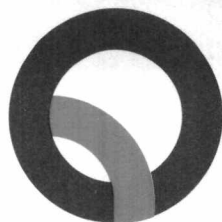
Hoja Vial No. 32012

La fotos a continuación indica la necesidad de regularizar el pasaje como se encuentra en sitio actualmente.

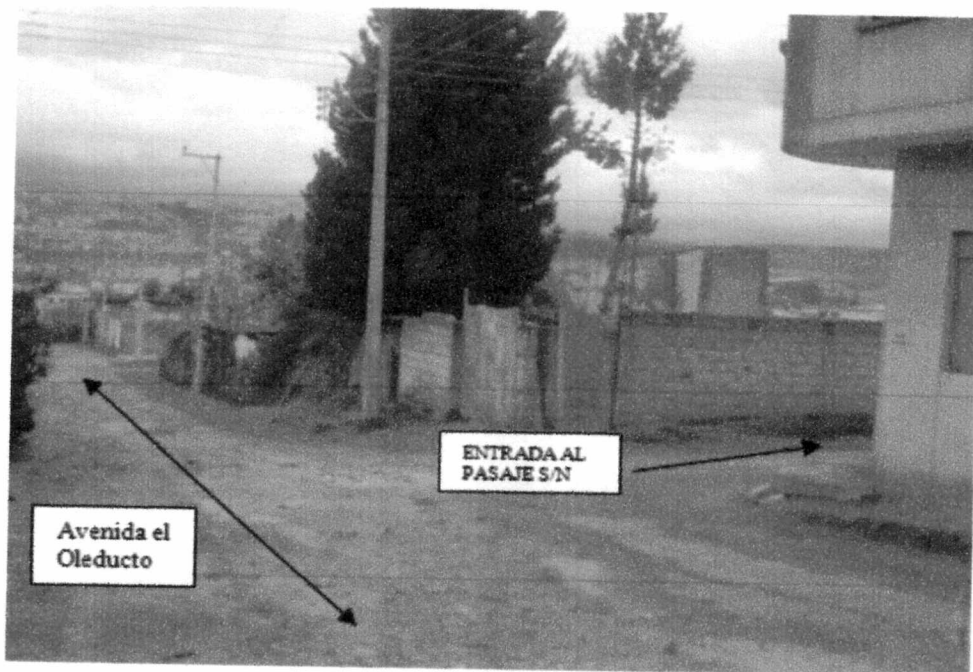
RÉCORD DE FOTOS:



Pasaje "S/N "



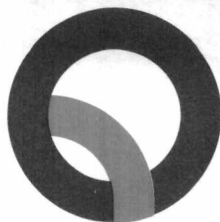
Administración Zonal
Quitumbe



Entrada al Pasaje "S/N "



Propiedad de la Sra. Delia Coraquilla



Administración Zonal
Quitumbe

CRITERIO TÉCNICO:

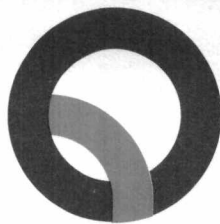
Como se puede observar la vía esta aperturada tal como consta en el informe de Regulación Metropolitana (IRM), es decir inicia en la Avenida del Oleducto y concluye en una curva de retorno.

Una vez analizado el entorno vial, resulta innecesario la eliminación de esta curva de retorno y continuación de la vía, ya que a pocos metros existen 2 vías paralelas y que actualmente comunican a la Avenida el Oleducto con la calle S/N.

Por lo anteriormente expuesto, el pasaje SIN NOMBRE 11 sufrirá la siguiente modificación:

	Sección aprobada según la hoja vial No.32012	Sección actual variable a regularizarse
SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE	9,00 m	9,98 - 9,84 m
CALZADA	6,00 m	6,00 m
ACERA LADO ESTE	1,50 m	1,62 - 1,93 m
ACERA LADO OESTE	1,50 m	2,36 - 1,91 m

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado vial del pasaje descrito con lo existente en sitio y así sus moradores tengan oportunidades de acceder a los servicios de cogestión para obras de adoquinado y bordillos por parte del Municipio de Quito.



Administración Zonal
Quitumbe

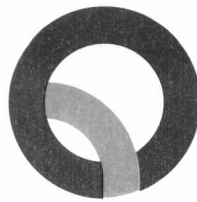
FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizo la inspección del caso, se determino que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, **por encontrarse totalmente consolidados sus tramos.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Leonardo Tupiza.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

19
Sucre

9-2014-016456

14 MAY 2014

Quito

Oficio STHV-GT-

002080

Doctor
Manuel Badillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-0492 del 04 de febrero de 2014, ingresado con HC. 2014-016456 del 05 de febrero de 2014, el Doctor Santiago Troya, Administrador Zona Quitumbe envía el trazado vial modificadorio del Pasaje S/N del barrio Sin Nombre 11, parroquia Chillogallo.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los Informes Técnico N°. 01 del 10 de enero de 2014, y Legal N°. 15-DAJ-2014 del 03 de febrero de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar la sección transversal del Pasaje S/N y mantener la existente para facilitar la emisión de Informes de Replanteo Vial y Regulación Metropolitana, y dotación de obras de infraestructura.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	9.98m – 9.84m ✓
CALZADA:	6.00m ✓
ACERA ESTE:	1.62m – 1.93m ✓
ACERA OESTE:	2.36m – 1.91m ✓

Atentamente,

Arq. Carlos Espinel Puyol
Jefe de la Unidad de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-05-13	
Revisado por:	Arq. Elizabeth Ortiz		

Jeaneth A.
2014-05-13



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 14 MAY 2014
HORA: 10:46
FIRMA RECEPCIÓN: J.R.
NUMERO HOJA: 28h.



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME LEGAL No. 15-DAJ-2014

Quito, 03 de febrero del 2014

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N DEL BARRIO SIN NOMBRE 11,
PARROQUIA CHILLOGALLO**

ANTECEDENTES.- Mediante oficio sin número y sin fecha, ingresado con trámite MDMQ-AZQ-20131085-14 el 24 de octubre de 2013, suscrito por la señora Delia María Mallitaxi Pillajo, propietaria del predio No. 535800, solicita la modificatoria del pasaje s/n del barrio Sin Nombre 11.

Según oficio No. 13-4298 de fecha 28 de noviembre de 2013, se envió a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda la modificatoria del trazado vial, sin embargo, la secretaria con fecha 27 de diciembre de 2013 devuelve el trámite con algunas observaciones.

Se cuenta con el informe técnico favorable No. 01 de fecha 10 de enero del 2014, emitido por el Ing. Leonardo Tupiza S., Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, en el que refiere que no es posible cumplir con lo que dispone la Ordenanza Metropolitana 172 por encontrarse totalmente consolidados sus tramos.

Mediante memorando No. TV-02 de 10 de enero del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

CRITERIO LEGAL.- Toda vez que se encuentran consolidados los tramos y dadas las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, **por encontrarse totalmente consolidados sus tramos**; por lo que se considera la modificatoria al trazado vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO	DR. VITERI	03-02-14	